



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

*relacionar con
RC 00110/02*

Documentación
"XXV ANIVERSARIO DE CREACION DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
DEL NEUQUEN"
1962 - FEBRERO - 1987

RESOLUCION N° 0504
EXPEDIENTE N° 2211-103523/87

NEUQUEN, de marzo de 1987.

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación, representado por su Presidenta Profesora Leonor Deraco y el señor Jefe de Policía de la Provincia Dn. Luis Marcelo Jaureguiberry; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado convenio se implementarán cursos para la capacitación profesional del personal policial;

Que el Consejo Provincial de Educación proveerá el pago de horas cátedra a nivel secundario y terciario, para asistir a la Escuela de Policía, Escuela de Cadetes y de personal Subalterno;

Que es necesario dictar la norma legal aprobando el mismo;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

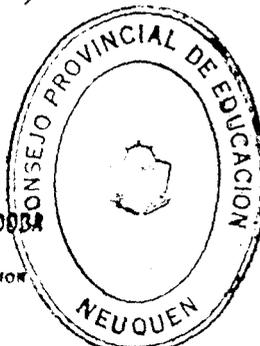
R E S U E L V E

- 1°) APRUEBASE el Convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Jefe de Policía de la Provincia, mediante el cual se implementan cursos de capacitación profesional / para el personal policial, aportando el Consejo de Educación el pago de horas cátedra, a nivel secundario y terciario.
- 2°) REGISTRESE, dése conocimiento a la Dirección de Secretaría General; Dirección de Personal; Dirección General de Administración; Documentación; Rendición de Sueldos; Secretaría de Vocaría; Liquidaciones y remítase a Mesa de Entradas y / Salidas para su archivo.

mirv.

[Signature]
ZULEMA C. COZZOLI de CORDOBA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

[Signature]
Prof. LEONOR DERACO
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

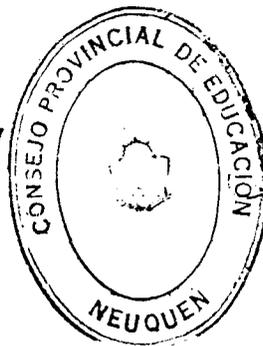
----- Entre el Consejo Provincial de Educación representado por su Presidenta, Profesora SIXTA LEONOR DERACO, por una parte, y la Policía de la Provincia del Neuquén, representada en este acto por el señor Jefe de Policía, Comisario General LUIS MARCELO JAUREGUIBERRY, por la otra, y atendiendo a que la Policía de la Provincia del Neuquén ha implementado cursos que se desarrollan permanentemente para la capacitación profesional en distintos niveles del personal policial; y que ello implica una mejor prestación, en beneficio de toda la comunidad, de las funciones propias de la Policía del Neuquén, / se conviene en acordar lo siguiente: -----

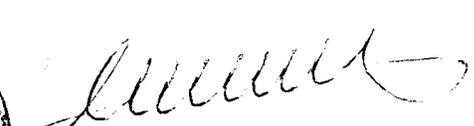
PRIMERA: El Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén proveerá el pago de horas-cátedra, a nivel secundario y terciario, para asistir a la Policía del Neuquén en el desarrollo de los cursos de la Escuela Superior; Escuela de Cadetes; Escuela / de Personal Subalterno y en cualquier otro centro que, con el objeto de capacitar a su personal, se implemente en la Provincia del // Neuquén.-----

SEGUNDA: La Policía del Neuquén comunicará anualmente, con anticipación al 31 de diciembre, el monto de horas-cátedra y su nivel, que utilizará en el año subsiguiente, a los efectos de que el Consejo Provincial de Educación realice las previsiones presupuestarias necesarias.-----

----- En prueba de conformidad suscriben las partes cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y / siete.-----


LUIS M. JAUREGUIBERRY
COMISARIO GENERAL
POLICIA DE NEUQUEN




Prof. LEONOR DERACO
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación